

Conferencia sobre ¿Cómo debería ser la próxima generación de acuerdos de asociación pesqueros sostenibles (SFPA) de la UE? Una perspectiva multilateral.

CESE, Bruselas, 8 de abril de 2026

RECOMENDACIONES de la conferencia

Sesión 1: El valor de los acuerdos de pesca sostenibles (SFPA) de la UE para la gobernanza internacional y la pesca sostenible

El LDAC recomienda que la próxima generación de SFPA deben:

1. **Mantener su vigencia, ya que todas las partes reafirmaron su apoyo unánime a la continuación de los Acuerdos de Asociación para la Pesca Sostenible**, reconociendo su importancia estratégica en la dimensión exterior de la PPC.
2. **Convertirse en instrumentos que formen parte de la acción exterior de la UE en materia de pesca en lo que respecta a la gobernanza de los océanos y la diplomacia oceánica de la UE.** Este enfoque contribuiría a la gestión sostenible de la pesca, la transparencia y la cooperación internacional basada en normas.
3. **Proporcionar un marco financiero, jurídico y operativo estable y predecible a largo plazo para la actividad, la competitividad y el empleo de la flota de la UE a través de una red coherente y ampliada de acuerdos.**
4. **Promover la igualdad de condiciones entre las flotas de la UE y las de terceros países**, garantizando que todos los operadores que faenan en países socios cumplan normas equivalentes en materia de sostenibilidad.
5. **Integrarse en asociaciones bilaterales más amplias de la UE con los Estados ribereños**, garantizando la coherencia estratégica de las políticas para el desarrollo sostenible a través de los marcos de las OROP, la política comercial de la UE y la cooperación al desarrollo, entre otros.



6. Mejorar la comunicación sobre la función y las ventajas de los acuerdos de asociación pesqueros (SFPAs), tanto dentro de la UE como en los países socios, con ejemplos concretos de buenas prácticas en lo que respecta tanto a la optimización del acceso a la pesca como al apoyo sectorial.

- Se podría lograr una mejor comprensión pública de los SFPAs cambiando el enfoque del discurso, pasando de los acuerdos de acceso a las asociaciones de cooperación y los resultados de gobernanza, garantizando que la principal medida del «valor» sea la contribución a la gobernanza pesquera, la ciencia, el control y los beneficios socioeconómicos para los países socios. También es importante reconocer y abordar activamente las percepciones erróneas de la opinión pública en los países socios.
- La promoción de la gobernanza participativa podría lograrse incluyendo procesos estructurados de consulta a las partes interesadas tanto en la UE como en los países socios (por ejemplo, grupos consultivos, plataformas locales).

7. Fortalecer la aplicación de las cláusulas de transparencia y no discriminación

- Una mejor aplicación debería incluir definiciones más claras, mecanismos de seguimiento y de cumplimiento, entre otras cosas para evitar un trato más favorable a las flotas competidoras y para promover la participación informada de las partes interesadas.
- También conviene promover la plena transparencia como fundamento de la legitimidad, incluida la publicidad de los acuerdos de acceso con otros países, la lista completa de licencias concedidas por el tercer país, la publicación oportuna de los informes de los comités científicos y conjuntos, la identificación de las lagunas de información y la mejora de la información sobre el apoyo sectorial y sus beneficiarios.

8. Abordar las limitaciones técnicas y de acceso que socavan la viabilidad económica de las operaciones de la flota de la UE.



Sesión 2: Exploración de vías de futuro: ¿cómo pueden los SFPAs contribuir a la sostenibilidad social, económica y medioambiental en los países socios?

El LDAC recomienda que la próxima generación de SFPAs deben:

1. **Utilizar los SFPAs como herramientas de diplomacia oceánica**, mediante los cuales la UE apoye la ratificación y la aplicación por parte de los países socios de los compromisos e iniciativas internacionales en materia de desarrollo sostenible (por ejemplo: los ODS, el PSMA de la FAO, los convenios de la OIT, el VGSSF, la FiTI, etc.)
2. **Dar prioridad al pescado destinado al consumo humano en lugar de su transformación en harina y aceite de pescado**, tanto en los países socios como en la Unión Europea.
3. **Garantizar que el apoyo sectorial contribuya a beneficios visibles y tangibles.**
Esto puede lograrse reforzando la valorización local, incluyendo la transformación, el almacenamiento y la distribución, al tiempo que se apoya la infraestructura, la ciencia y la gobernanza, y se promueve la creación de empleo, el trabajo decente y los beneficios para las comunidades costeras. Estas mejores condiciones deberían fomentar los desembarques.
4. **Potenciar las sinergias entre el apoyo sectorial y otros instrumentos de financiación de la UE**, incluidos los programas regionales y la cooperación al desarrollo, con el fin de maximizar el impacto.
5. **Aplicar nuevas cláusulas sociales y laborales reforzadas, dotadas de herramientas prácticas de aplicación que garanticen su viabilidad.**
Cualquier cláusula social y laboral debe promover el trabajo digno y los derechos humanos en el sector pesquero, incluida la aplicación efectiva de las cláusulas pertinentes en el marco de los acuerdos de asociación pesqueros (SFPAs). Deben desarrollarse herramientas de aplicación en ámbitos como la formación, las agencias de contratación, la aplicación de instrumentos de seguridad marítima y los mecanismos de seguimiento.



6. Integrar el papel de las mujeres en los sectores pesqueros y poscaptura dentro del apoyo sectorial en los protocolos de los acuerdos.

Es especialmente importante reconocer, visibilizar y apoyar el papel de las mujeres en la pesca en los países socios, en particular en los sectores de la poscaptura y la transformación, donde constituyen la mayoría de la mano de obra. Esto debería incluir el acceso a recursos, el desarrollo de infraestructuras y la participación en la toma de decisiones.

7. Abordar la cuestión de los acuerdos inactivos/durmientes para alcanzar una visión común sobre cómo resolverlos (Nota: actualmente estamos trabajando en un dictamen sobre este tema).

8. Alentar a las SFPA a que funcionen como una red coordinada, contribuyendo a la gobernanza regional en lugar de acuerdos bilaterales aislados.

Promover un enfoque regional coherente de las SFPA, que incluya medidas de gestión armonizadas, trabajo científico conjunto y cooperación con organizaciones regionales (por ejemplo: SRFC, ATLAFCO-COMHAFAT, CEDEAO, CEECAF, UA).

9. Garantizar que los requisitos de control de la UE sean viables y se adapten a las realidades y condiciones locales, respetando los marcos normativos de los terceros países, sin rebajar los estándares.

Mejorar el seguimiento, el control y la vigilancia (MCS) mediante herramientas digitales (ERS, VMS), sistemas de observadores y el refuerzo de las capacidades de los países socios.

10. Incluir disposiciones sobre las inversiones pesqueras de la UE en terceros países (también conocidas como sociedades mixtas) en los acuerdos de asociación pesqueros (SFPA), a fin de garantizar que contribuyan positivamente a la sostenibilidad, la transparencia y los objetivos de desarrollo de la dimensión exterior de la PPC.



- Promover la transparencia de todas las actividades pesqueras de origen de la UE, incluidas las sociedades mixtas y los buques que han cambiado de pabellón, garantizando normas coherentes en todas las operaciones.
- Fomentar la transparencia sobre la titularidad real de los buques y los operadores, como parte de esfuerzos más amplios para mejorar la rendición de cuentas y combatir la pesca INDNR.
- Crear un registro específico para sociedades mixtas pesqueras.

11. **Reforzar las evaluaciones científicas y los sistemas de datos**, incluida la cooperación regional, la mejora de la recopilación de datos (incluida la pesca a pequeña escala) y la integración de datos socioeconómicos.
12. **Garantizar que las decisiones de gestión se basen en el asesoramiento científico y sigan un enfoque de precaución.**
13. **Incluir una partida presupuestaria específica para la comunicación y la participación en el marco de los SFPAs**, con el fin de mejorar la transparencia, la visibilidad y la participación informada de las partes interesadas en su negociación y aplicación.
14. **Asignar recursos humanos y financieros suficientes dentro de la Dirección General de Asuntos Marítimos (MARE) a las negociaciones de los acuerdos de pesca (SFPAs)**, garantizando que los acuerdos se celebren, renueven y apliquen de manera oportuna y eficiente.
15. **Aumentar el presupuesto global de la UE destinado a los SFPAs en el Marco Financiero Plurianual 2028-2034.**

Estos cambios deberían contribuir a la confianza mutua y a los marcos de colaboración a largo plazo entre la UE, los terceros países y la flota pesquera, fomentando relaciones de trabajo estables, predecibles y cooperativas.



Sesión 3. Los SFPAs en la práctica: aspectos operativos para la pesca y las flotas

Panel 3.1 sobre pesca demersal y de aguas profundas

El LDAC recomienda que, para las pesquerías demersales y de aguas profundas, la próxima generación de SFPAs deberían:

1. **Mejorar la transparencia en todas las flotas que pescan las mismas poblaciones, promoviendo normas equitativas y la igualdad de condiciones.**

La transparencia debe aplicarse a todas las flotas que explotan los mismos recursos, con el fin de promover la igualdad de condiciones y permitir una evaluación significativa de la presión pesquera y la equidad.

2. **Abordar las limitaciones técnicas y de acceso que socavan la viabilidad económica de las operaciones de la flota de la UE.**

Escuchar los problemas prácticos a los que se enfrentan los operadores pesqueros para cumplir los requisitos establecidos en los protocolos de los acuerdos de pesca sostenibles (SFPAs), con revisiones periódicas y diálogo a través de reuniones conjuntas y el establecimiento de medidas correctoras para resolver las limitaciones de acceso si fuera necesario.

3. **Basar el acceso en datos científicos sólidos y pruebas de sostenibilidad para la determinación del excedente, garantizando al mismo tiempo la previsibilidad y la estabilidad para las flotas de la UE a lo largo de la vigencia del protocolo.**

Las condiciones de acceso deben basarse en pruebas científicas sólidas y en criterios de sostenibilidad, incluyendo el impacto en los ecosistemas y los sistemas alimentarios locales.

4. **Tener en cuenta los beneficios para las economías locales, al tiempo que se reconocen la contribución y los beneficios a largo plazo que aporta la asociación con la UE.**

Se deben reforzar los beneficios económicos para los países socios, incluidos los desembarques, el uso de los puertos, la logística y el empleo.



5. **Proteger la pesca artesanal y las comunidades costeras en la aplicación de los acuerdos de pesca sostenibles (SFPAs) mediante prácticas de cohabitación y gestión concertada.**

Algunos ejemplos de prácticas de gestión son las medidas técnicas, como los cierres espacio-temporales y la zonificación. Estas prácticas deben establecerse mediante un enfoque participativo e inclusivo que tenga en cuenta los medios de vida locales.



Panel 3.2. sobre la pesca del atún

El LDAC recomienda que, en lo que respecta a la pesca del atún, la próxima generación de SFPAs deben:

1. **Reconocer el papel estratégico de los SFPAs de atún a la hora de garantizar un suministro estable de materia prima para la industria transformadora de la UE y contribuir a la seguridad alimentaria.**
2. **Mejorar la coherencia y la comunicación entre los acuerdos sobre el atún y los marcos de las OROP** para garantizar la coherencia de las medidas de gestión y el acceso a los recursos pesqueros.
3. **Promover la igualdad de condiciones entre las flotas** garantizando que todos los operadores, incluidas las flotas de terceros países, cumplan normas equivalentes en materia de sostenibilidad, control, transparencia y condiciones laborales.
4. **Reforzar los sistemas de seguimiento, control y vigilancia (MCS)**, entre otras cosas mediante el desarrollo de capacidades, la digitalización y la cooperación con los países socios y las autoridades de control, así como a través de un VMS regional en las OROP de atún.
5. **Promover medidas igualmente estrictas para todos los tipos de artes de pesca**, evitando políticas que distingan artes, dispositivos o flotas específicos para obtener ventajas comerciales.
6. **Revisar y abordar el impacto acumulativo de la normativa pesquera de la UE y las decisiones de las OROP sobre la viabilidad de la flota atunera**, con vistas a revertir su actual declive y salvaguardar la capacidad de la UE para mantener y celebrar acuerdos de pesca sostenibles (SFPAs).



Panel 3.3- sobre pequeños pelágicos

El LDAC recomienda que, para los pequeños pelágicos, la próxima generación de SFPAs deben:

1. **Apoyar el desarrollo de un enfoque de gestión regional, basado en la ciencia y participativo para las poblaciones compartidas de pequeños pelágicos, en consonancia con los marcos regionales (por ejemplo, las comisiones subregionales de pesca),** incluyendo mecanismos de asignación adecuados que den prioridad al uso de los pequeños pelágicos para el consumo humano.
2. **Reforzar la inversión en investigación científica, recopilación de datos (incluidos los de la pesca artesanal) y herramientas de seguimiento,** en particular mediante el apoyo sectorial y una mayor cooperación regional, destacando el papel de la CECAF para garantizar la continuidad y la solidez de las evaluaciones de las poblaciones.
3. **Promover la transparencia y la igualdad de condiciones** fomentando una mejor notificación de las actividades pesqueras y las capturas de todas las flotas, así como una mayor trazabilidad en todas las cadenas de valor, incluidos los datos sobre la producción de harina y aceite de pescado.
4. **Contribuir a la seguridad alimentaria** fomentando, a través de los acuerdos de pesca sostenibles (SFPAs) y otras iniciativas de asociación de la UE, el uso de pequeños pelágicos para el consumo humano, junto con el apoyo a infraestructuras adecuadas de desembarque, almacenamiento y transformación en los países socios.
5. **Seguir apoyando la resiliencia de las cadenas de valor de la pesca local** mediante el fomento de la inversión en infraestructuras, el acceso a los mercados y la capacitación, teniendo debidamente en cuenta el papel de la pesca artesanal, las mujeres y las comunidades costeras.



6. **Mejorar la coherencia entre los acuerdos bilaterales de gestión pesquera (SFPAs)** fomentando la coordinación con las iniciativas de gestión regionales y armonizando las medidas técnicas pertinentes cuando proceda.

7. **Abordar las limitaciones técnicas y de acceso que socavan la viabilidad económica de las operaciones de la flota de la UE**, incluidas las infraestructuras de desembarque, la contratación de tripulaciones locales, el acceso a los puertos, las zonas de veda, etc.

FIN

